

D, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de unas mesas para el diagnóstico radiológico, fabricadas por «Compañía General de Radiología, SpA», en su instalación industrial ubicada en Monza (Italia).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 1027-M-IE/1, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave N + H-17/05, han hecho constar respectivamente que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1249/1985, de 19 de junio.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GME-0110, con fecha de caducidad del día 28 de abril de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 28 de abril de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelos homologados, las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Característica primera; descripción, tipo de mesa.  
Característica segunda; descripción, distancia tablero-película; unidades, mm.  
Característica tercera; descripción, desplazamiento del tablero y trendelenburg; unidades, mm/grados.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca y modelo: Marca CGR, modelo Angix 80C.  
Característica primera; descripción, horizontal.  
Característica segunda.  
Característica tercera; descripción,  $1(1.100)$ ,  $t(\pm 135)$ .  
Marca y modelo: Marca CGR, modelo Angix 80U.  
Característica primera; descripción, horizontal.  
Característica segunda.  
Característica tercera;  $1(1.850)$ ,  $t(\pm 135)$ .

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 28 de abril de 1986.—El Director general, Jaime Clavell Ymbert.

**19298** RESOLUCION de 12 de mayo de 1986, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa un aparato eléctrico de calefacción por radiación y convección natural móvil, marca «Ufesa», tipo (441), fabricado por «Unión Fabricantes Electrodomésticos, Sociedad Anónima» (Ufesa), en Echarrí-Aranaz (Navarra).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Unión Fabricantes Electrodomésticos, Sociedad Anónima» (UFESA), con domicilio social en carretera de Vitoria, sin número, municipio de Echarrí-Aranaz, provincia de Navarra, para la homologación de aparato eléctrico de calefacción por radiación y convección natural móvil, fabricado por «Unión Fabricantes Electrodomésticos, Sociedad Anónima» (UFESA), en su instalación industrial ubicada en Echarrí-Aranaz (Navarra);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto, cuya homologación solicita, y que el laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictamen técnico con clave E8602560277 y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave 5.242-LZ, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEA-0004, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 12 de mayo de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca/s, modelo/s o tipo/s homologado, las que se indican a continuación.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera: Descripción, tensión; unidades, V.  
Segunda: Descripción, potencia, unidades W.

*Valor de las características para cada marca o modelo o tipo*

Marca y modelo o tipo: «Ufesa», 441.

Características:

Primera, 220.  
Segunda, 1500.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 12 de mayo de 1986.—El Director general.— P. D. (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias de Maquinaria Mecánica y Eléctrica, Angel Molina Martín-Urda.

**19299** RESOLUCION de 12 de mayo de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan 10 impresoras, marca «Olivetti», modelos PR 382, PR 381 B, PR 382 B, PR 382 C, PR 381 BC, PR 382 BC, DM 580/1, DM 580/2, DM 590/1 y DM 590/2, fabricadas por «Olivetti Peripheral Equipment, Sociedad Anónima».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Hispano Olivetti, Sociedad Anónima», con domicilio social en ronda de la Universidad, 18, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, referente a la solicitud de homologación de 10 impresoras, fabricadas por «Olivetti Peripheral Equipment, S.p.A.», en su instalación industrial ubicada en Torino (Italia);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave E860444018, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave N + H: 22/01, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe GIM-0014, con caducidad el día 12 de mayo de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 12 de mayo de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos:*

Primera. Descripción: Número de puntos de la matriz. Unidades: (a x b).  
Segunda. Descripción: Velocidad de impresión. Unidades: Caracteres por segundo.  
Tercera. Descripción: Formato de papel utilizado.

*Valor de las características para cada marca y modelo:*

Marca y modelo: Marca «Olivetti», modelo PR 382.

Características:

Primera:  $12 \times 7$ .  
Segunda: 160.  
Tercera: Continuo/discreto.

Marca y modelo: Marca «Olivetti», modelo PR 381 B.

Características:

Primera:  $12 \times 7$ .  
Segunda: 160.  
Tercera: Continuo/discreto.

Marca y modelo: Marca «Olivetti», modelo PR 382 B.

Características:

Primera:  $12 \times 7$ .  
Segunda: 160.  
Tercera: Continuo/discreto.

Marca y modelo: Marca «Olivetti», modelo PR 382 C.

Características:

Primera:  $12 \times 7$ .  
Segunda: 160.  
Tercera: Continuo/discreto.

Marca y modelo: Marca «Olivetti», modelo PR 381 BC.

Características:

Primera: 12 x 7.

Segunda: 160.

Tercera: Continuo/discreto.

Marca y modelo: Marca «Olivetti», modelo PR 382 BC.

Características:

Primera: 12 x 7.

Segunda: 160.

Tercera: Continuo/discreto.

Marca y modelo: Marca «Olivetti», modelo DM 580/1.

Características:

Primera: 12 x 7.

Segunda: 160.

Tercera: Continuo/discreto.

Marca y modelo: Marca «Olivetti», modelo DM 580/2.

Características:

Primera: 12 x 7.

Segunda: 160.

Tercera: Continuo/discreto.

Marca y modelo: Marca «Olivetti», modelo DM 590/1.

Características:

Primera: 12 x 7.

Segunda: 160.

Tercera: Continuo/discreto.

Marca y modelo: Marca «Olivetti», modelo DM 590/2.

Características:

Primera: 12 x 7.

Segunda: 160.

Tercera: Continuo/discreto.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Madrid, 12 de mayo de 1986.-El Director general, Jaime Clavell Ymbern.

**19300** RESOLUCION de 12 de mayo de 1986, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa aparato eléctrico de calefacción por convección natural móvil, fabricado por «Unión Fabricantes Electrodomésticos, Sociedad Anónima», en Echarrri-Aranaz (Navarra).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Unión Fabricantes Electrodomésticos, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera de Vitoria, s/n, municipio de Echarrri-Aranaz, provincia de Navarra, para la homologación de aparato eléctrico de calefacción por convección natural móvil, fabricado por «Unión Fabricantes Electrodomésticos, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Echarrri-Aranaz (Navarra);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictamen técnico con clave E860256027-A, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave 5.242-LZ, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEA-0005, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 12 de mayo de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca/s, modelo/s o tipo/s homologado, las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera: Descripción, tensión; unidades, V.

Segunda: Potencia, W.

*Valor de las características para cada marca o modelo o tipo*

Marca y modelo o tipo: «Ufesa» 442.

Características:

Primera, 220.

Segunda, 2.000.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de mayo de 1986.-El Director general.-P. D. (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias de Maquinaria Mecánica y Eléctrica, Angel Molina Martín-Urda.

**19301** RESOLUCION de 12 de mayo de 1986, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa un frigorífico-congelador eléctrico empotrable, marca «Philips», tipos ARB-629/1 y ARB-641; marca «Ignis», tipo ARF-529/1 y ARF-541; «Balay», tipos F-7035, y «Fagor», tipo U-2350-E, fabricados por «SEGAD, Sociedad Anónima», en Montcada y Reixac (Barcelona).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «SEGAD, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera de Ribas, kilómetro 13,700, municipio de Montcada y Reixac, provincia de Barcelona, para la homologación del frigorífico-congelador eléctrico empotrable, fabricado por «SEGAD, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Montcada y Reixac (Barcelona);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictamen técnico con clave E-860257079, y la Entidad colaboradora «Asociación Española para el Control de Calidad» (AECC), por certificado de clave 155/86, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEC-0001, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 12 de mayo de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca/s, modelo/s o tipo/s homologados, las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera: Descripción, tensión; unidades, V.

Segunda: Descripción, volumen bruto total; unidades, decímetros cúbicos.

Tercera: Descripción, poder congelación en 24 horas; unidades, kg.

*Valor de las características para cada marca o modelo o tipo*

Marca y modelo o tipo: «Philips» ARB-629/1.

Características:

Primera, 220.

Segunda, 320.

Tercera, 4,5.

Marca y modelo o tipo: «Ignis» ARF-529/1.

Características:

Primera, 220.

Segunda, 320.

Tercera, 4,5.

Marca y modelo o tipo: «Balay» F-7035.

Características:

Primera, 220.

Segunda, 320.

Tercera, 4,5.

Marca y modelo o tipo: «Philips» ARB-641.

Características:

Primera, 220.

Segunda, 320.

Tercera, 4,5.